



segundo D. Alfonso Aronís, J. siempre de la
 medición se haga conforme a la prime-
 ra de se practico, esta amente con otros
 parecer para q. no pare perjuicio a las
 aguas de la Villa, continuando los Sr.
 herederos presentes, el Sr. D. Juan Muñoz
 manifestó estar conforme en la practica
 de la operacion por estimarla sumam-
 temente a los intereses del agua real.
 y por lo mismo al heredam. to. y por el Sr.
 Pedro Texero, en representacion de su her-
 mano D. Jose se dijo: Que enterado del
 oficio de la Empresa de S. M. para po-
 der deliberar sobre el particular, se ha
 indispensable presentar la lista de
 obligacion, y condiciones del trabajo q.
 hacen los Empresarios de S. M. a el
 heredam. to. y q. se ha indispensable q.
 proceder a la medición q. obitua
 y q. es justo el hacerla, hacer primero
 la del agua Vieja, y q. le traboen a
 esta la q. juntam. se debe de Mebar con
 arreglo a la primera medición q.
 se hizo en treinta de Octubre de mil och-
 cientos diez y seis; y ademas, q. compromi-
 done el heredam. to. del agua Vieja de

